



0420

DECRETO D.P.B. - SEC. DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2022 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

26 OCT 2022

VISTO:

El Documento DE- 0929-01824653-8 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Prof. Marta GFELLER (Código 50805), solicita se le otorgue Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, invocando razones de índole particular, desde el 3 de octubre de 2022 y hasta el 18 de octubre de 2022 inclusive, en tres (3) horas cátedra de la asignatura "Taller Instrumental: Flauta Dulce" y dieciocho (18) horas cátedra de la asignatura "Iniciación Musical" que dicta en calidad de suplente de larga duración, Función 42, en la Escuela de Expresión Estética Infantil del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", en el marco del art. 7° inciso d) del Decreto D.M.M. N° 3398/83.

Que el mencionado artículo establece: "Razones particulares: hasta un (1) año dentro de cada quinquenio. La licencia por razones particulares será sin goce de haberes, y se concederá hasta completar un año dentro de cada quinquenio, pudiéndose fraccionar y dejando librada su concesión a las posibilidades del servicio y a las razones que justifiquen su pedido. No se acordará esta licencia por un plazo menor de diez (10) días".

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. GFELLER se desempeña en esta Administración como Profesora Reemplazante.

Que al respecto, deberá tenerse presente la modificación introducida por el Decreto D.M.M. N° 00712/19 al "Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias del Docente Municipal"- Decreto D.M.M. N° 3398/83, cuyo art. 11° establece: "El personal interino y personal suplente con una antigüedad ininterrumpida de 180 días gozarán de los mismos derechos que el personal titular". La mencionada docente se desempeña en esta administración desde el 01/07/2020, por lo que le asiste el derecho de que se le otorgue la licencia en los términos solicitados.

Que la Secretaría de Educación y Cultura no formula oposición a lo solicitado por la misma.

Que desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la agente Marta GFELLER (Código 50805), en los términos solicitados.

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

0420

DECRETO D.P.B. - SEC. DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2022 - N°

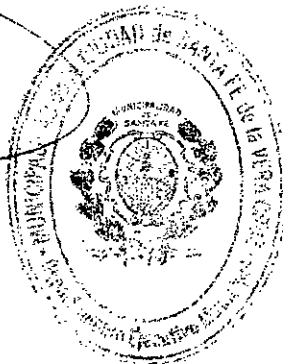
Art. 1º: Téngase por otorgada Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la Prof. Marta GFELLER (Código 50805), por razones de índole particular, desde el 3 de octubre de 2022 y hasta el 18 de octubre de 2022 inclusive, en tres (3) horas cátedra de la asignatura "Taller Instrumental: Flauta Dulce" y dieciocho (18) horas cátedra de la asignatura "Iniciación Musical", que dicta en calidad de suplente de larga duración, Función 42, en la Escuela de Expresión Estética Infantil del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", en el marco del art. 7º inciso d) del Decreto D.M.M. N° 3398/83.

Art. 2º: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin que notifique a la docente de lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 3º: Refréndese por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.

Lic. Paulo Ricci
Secretario de Educación
y Cultura



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno